



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR CESAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410

J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO RESTITUCION TENENCIA CON BASE EN CONTRATO DE LEASING HABITACIONAL
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: JUSTINA MARIA SEGOVIA RODRIGUEZ
RADICADO: 20001 31 03 003 2021 00268 00.
FECHA: 24 DE AGOSTO DE 2023

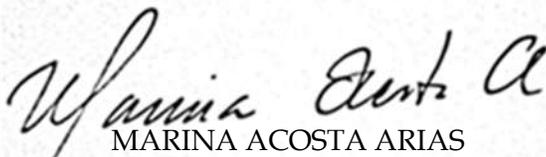
Teniendo en cuenta que el auxiliar de la justicia designado dentro del presente asunto Doctor ANYIER SEGUNDO GUZMÁN MEJÍA, aun no se ha pronunciado sobre su nombramiento como Curador Ad Litem para que represente en legal forma a la señora JUSTINA MARIA SEGOVIA RODRIGUEZ.

Se ordena requerirlo a fin de que se pronuncie sobre la aceptación o no en el cargo de Curador, en caso de expresar la no aceptación de conformidad con lo normado en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso deberá acreditar efectivamente estar actuando en mas de cinco (05) procesos como defensor de oficio.

Para lo anterior, se concede un término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de incurrir en la sanción contemplada en el numeral 3 del artículo 44 del C.G.P., cual es sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,


MARINA ACOSTA ARIAS

REST. 20001-31-03-002-2021-00268-00
c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR

En estado No. 048 Hoy 25 DE AGOSTO DE
2023 se notificó a las partes el auto que
antecede (Art. 295 del C.G.P.)



ANA MARIA CHACIN LURAN
Secretaria